Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1986.-

Vistas las actuaciones de Superintendencía N° 254/86, caratuladas: "Cámara del Trabajo s/ solicita se decreta día inhábil el día 22 de mayo de 1986 por corte de / energía en el edificio de Diagonal R.Saenz Peña 760, y a efectos de no entorpecer la normal administración de justicia, SE RESUELVE:

Decretar, en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2ºdel Reglamento para la Justicia Nacional, feria-do judicial a los efectos procesales el día 22 de mayo de 1986 con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos para los tribunales que funcionan en el mencionado edificio dependientes de la Cámara del Trabajo.-

Registrese, hagase saber y archivese.-

ADSE DEVERO CABALANTE

ATOUS CESSAS BELLUSCIO

CARLOS S. JAYY

CAMBIDING SANTIALD PETRACESH

JORGE ANTONIO BAGGLE